



Al contestar cite Radicado  
 20181400231563 Id: 336794  
 Folios: 7 Fecha: 07-noviembre-2018  
 14: 39: 21  
 Anexos: 0  
 Remitente: OFICINA ASESORA  
 JURIDICA  
 Destinatario: FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 065 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- y SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO

FECHA DEL INFORME: 07 de noviembre de 2018.

|                              |   |                            |              |
|------------------------------|---|----------------------------|--------------|
| CONTRATO NÚMERO              | 065 de 2018   | FECHA DE FIRMA             | 17 /01 /2018 |
|                              |   | FECHA DE INICIO            | 17 /01 /2018 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA       | SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO   |                            |              |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT | 91489251  |                            |              |
| OBJETO DEL CONTRATO          | Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas. |                            |              |
| CDP No.                      | 29118   | FECHA CDP                  | 01/13 / 2018 |
| RP No.                       | 8418  | FECHA RP                   | 01/17 /2018  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN           | 11 meses y 15 días sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2018  | FECHA DE TERMINACIÓN       | 31/12/2018   |
| FECHA DE PERFECCIONAMIENTO   | 17/01/2018  | MODIFICACIONES AL CONTRATO | N/A          |

|                                     |   |               |  |
|-------------------------------------|---|---------------|--|
| VALOR DEL CONTRATO                  | \$115.000.000.00  | FORMA DE PAGO | \$ 9.700.000.00 por mes de servicios prestados en mensualidades vencidas |
| PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | El presente informe de supervisión corresponde 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018 |               |  |

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN:**

Radicado del informe de actividades del contratista No 20181400377412 ID 333306

1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieren en la relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

1.) Con el fin de dar contestación al recurso interpuesto por FONADE, por medio del cual se expidió la resolución 237 de 2018, que liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 289 de 2014 suscrito entre la ANH y FONDO NACIONAL DE DESARROLLO- FONADE, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico y con ID: 327906 del 12 de octubre (Documento proyectado por Clara Facuzuly Munévar y revisado por Sergio Hernández) se hace solicitud de alcance en consideraciones a la supervisión al recurso de reposición de FONADE, contra la resolución 237 del 2018, referente a resolver el recurso se solicitó al Ingeniero EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS, Y ANNY CASTILLO, se de un concepto técnico referente a resolver dicho recurso

Con radicación ID: 329118, del 18 de octubre del presente año, la Gerencia encargada del proyecto "CYMA", remite las respuestas a dichas observaciones, en especial lo relacionado con las cifras finales a devolver por parte de FONADE.

- Una vez analizado el material allegado por CYMA, se proyectó el acto administrativo del recurso en cita, el cual se envía para revisión del área técnica el día 2 de noviembre de 2018.

2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa Post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica.

- Con referencia a que se había proyectado un acto administrativo que ordena la cesación de procedimiento, por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No.889 del 28 de octubre de 2015 que declaró el incumplimiento del contrato 171 del 2015, se ha realizado reuniones junto con los Drs. MARLENY CLAVIJO, MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA, ALEX RICARDO COTES, CLARA FACKZULY MUNEVAR, con el fin de elaborar un plan de mejoramiento por parte de la entidad.

- La jefe de la OAJ mediante ID: 332116 dio instrucciones con el fin de ejecutar dicho plan de mejoramiento, referente a control de advertencia del proceso sancionatorio contrato 171 de 2014, suscrito con AK- DRILLING. S.A.S

- Por consiguiente se han realizado mesas de trabajo con las personas citadas MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA, CLARA FACKZULY MUNEVAR, CAMILO ANTOLINEZ los días 25 de octubre del 2018, y día 30 de octubre del 2018 del cual se reflejó en listas de asistencia.

Así mismo dicho proyecto de acto administrativo de contestación del recurso interpuesto contra la Resolución No.889 del 28 de octubre de 2015 que declaró el incumplimiento del contrato 171 del 2015, y se da cesación de procedimiento se le remitió por correo electrónico del 26 de octubre a la Jefe encargada de la OAJ con copia a la supervisora del contrato.

- Se trabajó en conjunto con la Dra. Steffy Rosbenisa Acevedo, la gestión para el archivo documental, con el fin de dar finalización y publicación al contrato 148 de 2014, y contrato 240 de 2016, el cual ya se había liquidado. Se enviaron correos del día 04 de octubre de 2018, dirigidos entre otros a Cristian Javier Vargas Del Campo, Experto G3 – Grado 06 del área de Planeación, para indagar si hubo viabilidades para liquidaciones de estos contratos. Se remitieron correos a gestión documental el

viernes 05 de octubre del 2018, se fue personalmente buscando los supervisores, y se remitió a OSCAR PEÑUELA, con el fin de darle publicidad a las terminaciones contractuales.

3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N/A

4. Participar en los procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas), creación de los contratos

N.A.

5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas de le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N.A.

6 Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH, en la pagina web de [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o la que haga sus veces.

N.A

7. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

N.A

8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

-Se asistió a las reuniones arriba citadas con la MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA, ALEX RICARDO COTES y CLARA FACKZULY MUNEVAR, y demás grupo asignado para los temas en relación.

## 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

| ÍTEM  | VALOR              |
|---|--------------------|
| Valor Total del Contrato                                | \$ 115.000. 000.00 |
| Valor por desembolso                                    | \$ 9.700.000.00    |
| No. de desembolsos realizados a la fecha                | 09                 |
| Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha      | \$ 82.293.548.     |
| Pago actual (OCT ) 2018)                                | \$ 9.700.000,00    |
| Valor por ejecutar (incluyendo)pago por periodo actual) | \$ 32.706.452.     |

## 1. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 1.1 Estado del Desarrollo del Contrato

|   |                    |
|---|--------------------|
|   | SATISFACTORIO      |
|   | NORMAL             |
|   | DEBE HACER AJUSTES |
| X | RETRASADO          |

### 1.2 Observaciones

- Teniendo en cuenta que la actividad de proyectar el acto administrativo de respuesta por el cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No.889 del 28 de octubre de 2015, presenta un retraso en el momento de la presentación del informe de actividades del mes de octubre, se supedita la autorización de la cuenta de cobro del mes de noviembre de 2018 a la terminación del trámite asignado. Esto en consideración a que el recurso de reposición se presentó a la Entidad desde el pasado 25 de julio de 2018 y el contratista reporta la misma actividad en avance desde el mismo del mes de agosto de 2018.

### 1.3 Recomendaciones

En calidad de supervisora del contrato 063 de 2018, evidencio que la necesidad que justificó la realización del contrato ya no existe, por cuanto el contratista únicamente presenta dos actividades realizadas en el mes de OCTUBRE, la primera relacionada con la proyección de respuesta al recurso de reposición contra la Resolución No. 237 de 2018 ID. 300040 del 23 de julio de 2018, la cual reporta desde el mes de AGOSTO en sus informes de actividades, lo cual se traduce en un trámite que durante tres meses se lleva adelantando y hasta la fecha 7 de noviembre de 2018 no se ha finalizado. La segunda actividad corresponde a proyectar un acto administrativo, el cual se encuentra vencido y se genera un plan de mejoramiento (ID. 332116) el cual se ejecutará entre tres contratistas a saber: Pablo Guillermo de la Hoz, Camilo Antolinez y Sergio Hernández.

Por lo anterior, se solicita al el (a) ordenador (a) del gasto la terminación anticipada

del contrato.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco del Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

  
LILIANA ELISA FORERO QUINONEZ  
Experto G3 Grado 04  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisora del Contrato No. 065 de 2018.